



DECRETO (H.C.M.) Nº 608

VISTO:

El expediente CO-0062-00780103-8 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Convócase, dentro del plazo de cinco (5) días de aprobado el presente, al Sr. Secretario de la Producción del Departamento Ejecutivo Municipal a una reunión de trabajo en la que se abordarán las acciones implementadas en el marco de la Copa América, específicamente las tareas que realizarán los limpiavidrios y capacitaciones previstas para taxistas y remiseros, entre otros.

Art. 2º: Facúltase a la Presidencia del Cuerpo para coordinar día y horario de la reunión a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 30 de junio de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando